



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS QUENTA Y
QUATRO.

certifico haver citado para que Cavildo à todo los
Caballeros, Regidores, Diputados del Comùn Sindico
y Promovido que han podido ser haviendo

sobre Proposic.^o Bolbioe à voz de este Ayuntamiento. mediante la citac.^o
al Promovido. p.^a para el echo de la proposicion formada en el ultimo
eng.^o al nuevo Cavildo p.^a el Cab.^o Sindico Promovido del p.^a de
que p.^a los motivos que en ella aparecen, se establezca un
nuevo Kavildo en la Puerta que nombran de N.^o y p.^a
p.^a por este medio obiar los perjuizos q.^e resultan à los
vecinos y travineros. Entendido todo p.^a esta Ciudad
onda que con tenim.^o de Sta. Proposicion se excida al Co.^o
p.^a su Cong.^o y al Administrador de Rentas provincial
à fin de que se sirvan Representarlo al Co.^o p.^a Ministro
Hacienda y sus Directores de Rentas Provinciales y Com.^o

Donde correspondia p.^a su Congregacion.
A. Provisione de Nro. Sr. en este Ayuntamiento una R.^a Provision de S.^a
termino y p.^a de Nro. Sr. en este Ayuntamiento una R.^a Provision de S.^a
reya de Nro. Sr. en este Ayuntamiento una R.^a Provision de S.^a
panada à pedim.^o de esta Ciudad por la q.^e se manda
que p.^a la R.^a Justicia de la Ciudad de acerca p.^a
emita y haga Remittir los autos orig.^o sobre y en favor
depo. q.^e à esta Ciud. se le tiene echo p.^a el concep.^o y p.^a
de Sta. Ciud. de acerca de parte de los terminos con el
y deslende que cotava practicando el Conap.^o de ella de
diciendose en los terminos dividiendos en
de los privilegios de esta Ciud. y principalm.^o de ces.^o
y necesidad expedida p.^a los Rey D.^o Fernando el

